



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00379-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANDRY VANEGAS TOBAR
DEMANDADO:	JOHN JAIRO ARISTIZABAL CARVAJAL

La apoderada judicial de la parte actora solicita al despacho el retiro de la demanda, sin embargo, mediante providencia del pasado 27 de octubre se rechazó la demanda. El proceso puede ser consultado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fam03nei_cendoj_ramajudicial_gov_co/Evqb-Dr07qtOh8FXhY904dYBCqyXDVb4bR52qtmNv14Oqw?e=hhdkfF

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp